

SELLO 4.
40. MRS.



AÑO DE
1823.

Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor.
Quitada la Constitucion en 23 de Mayo de 1823.

Releu. D. Jose Sacramento, Regidor, D. Juan
 de la Diputación del comun, D. Justo Angosto, Pte.
 Sindico Real, D. Juan de Sivila, Sindico personero
 acordaron lo siguiente

Se pide cierto
 inf. sobre los
 conductos de
 obra de varicop
 que se guardan

En este Ayuntamiento se dio cuenta de las opor-
 tunidades del Sr. D. Juan del Hospital, que
 frente a la Real Academia de la Lengua y en virtud de una
 Real cédula con el objeto de saber de los conductos y con el fin
 de que se impriman con la posible brevedad sobre la con-
 ducta publica del Ayuntamiento de Aranda de Duero, de ce-
 leros, y los guardias Españoles D. Don Domingo y D.
 Pedro de Aranda. Entendidos por este Ayuntamiento
 acordaron: se puse con los Oficiales que se hallan parados a
 los Oficiales que componen la Junta de opinion, y se les
 puse en libertad, y de cada uno se le puse un

Se piden de
 D. Juan de
 D. Juan de
 D. Juan de
 D. Juan de
 D. Juan de
 D. Juan de

Udese un Oficio del Sr. Don Juan de la Lengua y un Ofi-
 cio de esta Real Academia de la Lengua, de
 fecha al Sr. Decano de este Ayuntamiento D. Juan de
 Sacramento, en el que se le solicita que se imprima
 con el mayor cuidado y con arreglo a lo que
 previene la Real cédula de veinte y siete de Junio de
 este año ha determinado queda en custodia y

